



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 05 MAY 2022

VISTO el Expediente MS-E-2055-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de librería destinados a los diferentes Centros de Salud, de la Ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 37/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 45/22 - 525 (N° de orden 35).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 46, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05 y 07 (ALT. 00), por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 180.064,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haber recibido ofertas corresponde declarar desiertos los renglones N° 06, 08, 09 y 10, los que serán tramitados por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 651/22 y N° 5/22 -Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 45/22 - 525, por la adquisición de insumos de librería destinados a los diferentes Centros de Salud, de la Ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05 y 07 (ALT. 00), por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 180.064,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 06, 08, 09 y 10, los que serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9043UG, UGC UC9016, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000046

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S. N°

/22.

M.S.
66
Nan

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
D. de Control y Seguimiento

Lic. María Fernanda Díaz Suano  
Subsecretaria de Administración  
Financiera Zona Sur  
Ministerio de Salud